Bogotá D.C., 26 de marzo del 2026

Señores
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP-002.2026. **Objeto:** CONSTRUCCION DE POZOS DE EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA PROVINCIA SABANA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: OBSERVACIONES PREPLIEGOS

Respetados Señores,

Actuando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso nos permitimos enviar las siguientes observaciones

1. Se solicita a la entidad contratante aclarar el numero de pozos a construir y profundidades aproximadas de cada pozo; toda vez que en el documento de estudios previos relacionan 11 municipios de interés en la provincia sabana centro y en el presupuesto oficial relacionan un pozo de 1300 metros.

1

Tabla 1. Municipios de interés.

Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá

PROVINCIA	MUNICIPIO
SABANA CENTRO	Cajicá
	Chía
	Cogua
	Cota
	Gachancipá
	Nemocón
	Sopó
	Tabio
	Tenjo
	Tocancipá
	Zipaquirá

Imagen estudio previo

Perforación de Pozos, Conducción y Tratamiento de Aguas

2. Se solicita a la entidad contratante relacionar los estudios geofísicos de cada zona a perforar; ya que estos se requieren para conocer la geología de la zona a perforar y profundidades aproximadas de cada pozo.

3. Se solicita a la entidad contratante reconsiderar la experiencia a requerir en el proceso; ya que la experiencia solicitada se contempla para la perforación de un pozo profundo y el objeto contractual es claro que " ***CONSTRUCCION DE POZOS DE EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA PROVINCIA SABANA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***" Por tal motivo la experiencia a solicitar debe ser la suma de 650 metros lineales de perforación y no una profundidad de 650 metros un solo pozo profundo.

4. De acuerdo a lo mencionado en la pagina 14 del estudio previo el desarrollo del proyecto son pozos exploratorios; por tal motivo se solicita a la entidad ampliar la experiencia en pozos exploratorios para la generación de conocimiento del modelo hidrogeológico.

5. Se solicita a la entidad ampliar los códigos en la experiencia con los siguiente: 11/11

71 | 12 | 20 | 00 | SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 | 13 | 14 | 00 | SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 | 11 | 15 | 00 | EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN.

Todas y cada una de las observaciones y/o sugerencias realizadas anteriormente son formuladas con el único fin de mejorar las condiciones y promover la libre y sana participación de un mayor número de empresas, como garantía de igualdad en la promulgación de reglas de participación equitativa.

Cordialmente;

Gerencia Perfoaguas